

CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES

El Arrendatario desea arrendar el instrumento descrito en el reverso de este documento, con el costo y período de arriendo especificado en el mismo. Al finalizar el primer período de arriendo, y después de la devolución del instrumento al Arrendador este acuerdo se terminará. Si el instrumento no es devuelto en el tiempo especificado en este contrato, el Arrendatario acepta que el contrato se renovará automáticamente y se extenderá por períodos de mes-a-mes hasta que el instrumento sea devuelto al final de cualquier extensión mensual subsiguiente.

En cualquier momento al final del primer período del arriendo, el Arrendatario podrá ejercer su opción de compra con la fórmula detallada al reverso de este documento. Se entiende que la opción de compra del Arrendatario no le libera de las obligaciones de este contrato hasta que el instrumento sea devuelto apropiadamente al Arrendador y todos los pagos pendientes hayan sido realizados, y la opción de compra tampoco se hará efectiva a menos que y hasta que todas las obligaciones financieras del acuerdo hayan sido pagadas en su totalidad. Si el instrumento es devuelto después del primer período de arriendo, no se otorgará ningún crédito por ninguna parte no utilizada del mes de arriendo extendido.

Está entendido que en todo momento el instrumento es de propiedad del Arrendador y que el Arrendatario es responsable del cuidado adecuado y apropiado del instrumento. El Arrendatario no venderá, asignará, subarrendará o hipotecará el instrumento o este contrato. El Arrendatario no será responsable por ningún daño del instrumento o por las reparaciones necesarias, incluyendo pero no limitado a ninguna desaparición misteriosa, negligencia, restauración de los acabados, limpieza, golpes o abolladuras, cuerdas, partes o accesorios perdidos, estuche o ningún otro tipo de daño relacionado. Los daños intencionales están excluidos de esta exención de responsabilidad.

En el caso que el instrumento se dañe en un incendio o sea robado, el Arrendatario no será responsable por ninguna reparación ni costo de reemplazo siempre y cuando el Arrendatario reporte el hecho inmediatamente al Arrendador y al departamento de policía de su jurisdicción y entregue una copia de dicho reporte policial al Arrendador inmediatamente.

En el caso que el Arrendatario no cumpla con alguno de los pagos pendientes del arriendo u otros pagos especificados en este contrato, o deje de cumplir o ejecutar alguna cláusula de este acuerdo, el Arrendador podría bajo su propio derecho y decisión declarar este contrato como incumplido enviando una notificación por correo regular al Arrendatario, y el Arrendatario será inmediatamente responsable por la cantidad absoluta de los siguientes costos: (1) Todos y cada uno de los pagos de arriendo que estén pendientes de pagar al Arrendador; (2) Un recargo de \$5.00 por mes en todos y cada uno de los saldos pendientes hasta que sean pagados; (3) Todos y cada uno de los gastos judiciales, de abogados y cualquier otro gasto relacionado en que el Arrendador haya incurrido al cobrar las deudas del Arrendatario. Todo lo anteriormente mencionado es acordado como daños y perjuicios. El Arrendatario acepta y entiende completamente que si en algún momento después del incumplimiento por parte del Arrendatario, el Arrendatario hace una devolución del instrumento al Arrendador, la aceptación del instrumento por parte del Arrendador no significa de ninguna manera que se libera al Arrendatario del incumplimiento ni de las obligaciones financieras descritas en este documento.

El Arrendatario le da a PM Music Center el derecho de contactar al cliente en su hogar, trabajo, y a través de correo electrónico. El Arrendatario le da a PM Music Center el derecho de enviar correos electrónicos con estados de cuenta, notificaciones y promociones especiales.

El Arrendatario acepta mantener el instrumento arrendado en el lugar identificado al reverso de este contrato, sujeto al traslado normal hasta la escuela y para ser usado en lecciones de música en la escuela. El Arrendatario deberá notificar inmediatamente al Arrendador si hubiera algún cambio de dirección durante el período de arriendo.

Todas las transacciones de negocios hechas por y entre el Arrendador y el Arrendatario, así sean transacciones de arriendo y/o de compra serán consideradas como que tuvieron lugar en el lugar principal de negocios del Arrendador como está identificado al reverso de este contrato. Todos los pagos serán considerados como pagados y saldados en el lugar principal de negocios del Arrendador en el Estado de Illinois. Todas las transacciones de negocios hechas por y entre el Arrendador y el Arrendatario, serán consideradas como que tuvieron lugar en el Estado de Illinois, a pesar de la ubicación geográfica de cualquier Arrendatario. Todos los impuestos de uso y/o ventas son de responsabilidad única del Arrendatario.

Todas las leyes sustantivas del Estado de Illinois gobernarán los términos y condiciones de los acuerdos hechos por y entre el Arrendador y el Arrendatario.